INFORME DE EVALUACIÓN N° 36 /2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 177/2019 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS FONPLATA ID N° 371.408

Asunción, 02 de diciembre de 2019.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 177/2019 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS FONPLATA ID N° 371.408**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

3. ACTO DE APERTURA:

En fecha 11 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, donde según constancias, se presentó el siguiente oferente:

Nº	OEFERNTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	DAMIAN GOIRIZ YAHARI	Gs. 560.400.000.-

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE - NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E - Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

	DAMIAN GOIRIZ YAHARI.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
f) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
i) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
j) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
k) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE

5. EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. PONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Yudena Vera
Directora
UOC - MOPC

Director de Vialidad

En respuesta, la Coordinación FONPLATA, remitió la evaluación correspondiente por Memorándum UEP FONPLATA Nº 845/2019, en cuya parte pertinente expresa el cumplimento de las documentaciones solicitadas, el mimso se detalla en el cuadro arriba expuesto.

6. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el informe de Evaluación Tecnica de la Coordinación FONPLATA y el análisis de la Capacidad Legal de los oferentes, se concluye que la oferta más presentada por el señor **DAMIAN GOIRIZ YAHARI**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica y técnicas

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO** Licitación MOPC Nº 177/2019 "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS FONPLATA ID N° 371.408**", al señor **DAMIAN GOIRIZ YAHARI.**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .....

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC .....

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CUADRO COMPARATIVOCD 177/2019 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS FONPLATA ID N° 371.408"

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Cta. Cte. Nº 10.0436.08/10-01 – 10.0436.08/10-02	14 de Mayo e/ Gral Diaz y Oliva, 10mo piso – Edificio La Encarnación. -	24	Meses	18.000.000.-	432.000.000.-
2	80161504-002	Expensas comunes			24	Meses	4.600.000.-	110.400.000.-
3	80161504-998	Garantías			1	Unidad	18.000.000.-	. 18.000.000.-

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC